



DECRETO ALCALDICIO N° 1728 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1445 de fecha 08.07.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la Sra. Gudelia Rosa Miranda Tamayo, cédula de identidad N° 8.411.927-K, domiciliada en Manuel Rodríguez N° 341, comuna de Requinoa, solicita autorice aporte asistencial de \$ 39.000, adquisición de medicamento para cáncer hepático. Adjunta Informe Social y cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para adquisición de medicamento cáncer hepático, en favor a la Sra. Gudelia Rosa Miranda Tamayo, cédula de identidad N° 8.411.927-K, domiciliada en Manuel Rodríguez N° 341, comuna de Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 39.000 a nombre de Sociedad Mario Bady Anich y Compañía Ltda., RUT N° 79.510.510-7.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001, Medicamentos - "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo